



**20^{ma.} ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

**1^{ra.} SESION
ORDINARIA**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

1^{ra.} Lectura

29 de junio de 2025

**RESOLUCIÓN RADICADA Y REFERIDA A
COMISIÓN**

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA

R. de la C. 368.-

Por las señoras Lebrón Robles, Gutiérrez Colón y el señor Márquez Lebrón.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico investigar el aumento en incidencia de socavones en Puerto Rico por roturas en las tuberías de agua potable y sanitarias, propiedad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), que medidas está tomando para evitar que se formen más socavones y como se están manejando las emergencias.” (Asuntos Internos)

**RELACIÓN DE PROYECTO Y RESOLUCIÓN DEL SENADO
RADICADO Y REFERIDO A COMISIÓN**

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 358.-

Por el señor Santiago Rivera.- “Para enmendar el Artículo 20 de la Ley 119-2011, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”, a los fines de incluir en el orden preferente de disposición de vehículos de motor confiscados a los municipios en cuyo último censo decenal se reporte una población menor de treinta mil (30,000) habitantes; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. C. del S. 35.-

Por los señores Hernández Ortiz, Rivera Schatz; y la señora González Huertas.- “Para ordenar a la Junta Estatal del Programa de Desarrollo Laboral adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico a separar como mínimo un diez por ciento (10%) del total de fondos que recibe en virtud del Título I-B de la Ley Pública Núm. 113-128 del 22 de julio de 2014, conocida como la Ley de Oportunidades de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), a los efectos de que sean distribuidos exclusivamente para brindar servicios a personas con diversidad funcional o personas con impedimentos conforme a las disposiciones legales y las restricciones dispuestas por estatutos federales; facultar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a adoptar cualquier carta circular o normativa de conformidad con lo anterior; disponer términos para cumplir con lo dispuesto mediante esta Resolución Conjunta; permitir el desarrollo de campañas educativas o esfuerzos de comunicación pública sobre los servicios ofrecidos bajo los títulos de la Ley WIOA bajo su jurisdicción; y para otros fines relacionados.” (Desarrollo Económico)